

María de Sande Pascual y D. Julio de Sande Pascual, todos ellos dentro de la finca denominada «Lancha Alta», en el Término Municipal de Alcántara (Cáceres), se ha señalado día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los terrenos, remitiendo para su inserción en el «Boletín Oficial de Cáceres» y Periódico «Extremadura» anuncio detallado de la petición formulada por D. Alonso Murillo Galán, con designación del terreno y bienes afectados, conforme a lo dispuesto en el artº 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

Cáceres, 9 de febrero de 1994. El Jefe del Servicio Territorial. Pedro García Isidro.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Remodelación de la orilla izquierda del Guadiana a su paso por Badajoz».*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Remodelación de la orilla izquierda del Guadiana a su paso por Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 2 de febrero de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco Castañares Morales.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

*ANUNCIO de 20 de enero de 1994, sobre oposición libre para cubrir una plaza de Policía Local.*

Resolución de 2 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Aceuchal, provincia de Badajoz referente a convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

— 1 plaza de Agente de Policía Local.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 2 de diciembre de 1993, aprobó bases que habrán de regir dicha convocatoria. Dichas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 14 de enero de 1994.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Aceuchal, 20 de enero de 1994. El Alcalde. Modesto Cordero Pozo.

### BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERA.— Objeto de la convocatoria.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento correspondiente a la oferta de empleo público de 1993 vacante en la plantilla de funcionarios correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local y sus auxiliares, denominada Guardia de la Policía Local dotada con sueldo correspondiente al grupo D, nivel complemento de destino 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan a la legislación vigente y que el Ayuntamiento tenga acordado o pueda acordar.

SEGUNDA.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones.